

Paquete Económico 2026

Propuestas de Modificaciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.



IEPS: Es un impuesto indirecto debido a que los contribuyentes no lo pagan directamente, sino que lo trasladan o cobran a sus clientes, mismo que se reporta al Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Dentro de los principales cambios se encuentran:

Tabaco

- **Aumento** en la tasa del **impuesto ad-valorem para los cigarros, puros y otros tabacos labrados del 160% al 200%**.
- **Incremento a puros y otros tabacos** labrados hechos completamente a mano **pasando de 30.4 a 32%**.
- **Incremento gradual de la cuota específica por cigarro de \$0.6445** (vigente para 2025) **a \$1.1584** (para 2030).
- Gravar productos **con nicotina (natural o artificial) con una tasa del 200%** y una cuota específica conforme al contenido de nicotina en miligramos.
- Exentar del pago productos con nicotina que tengan registro sanitario como medicamentos y sean utilizados como terapia de reemplazo de nicotina.



Bebidas Saborizadas

- **Incremento** en la cuota pasando de **1.6451 a 3.0818 por litro para 2026**.
- **Gravar las bebidas saborizadas** que contengan **edulcorantes (naturales o artificiales)** añadidos, ampliando la base del impuesto que actualmente se aplica a las bebidas con azúcares añadidos.



Videojuegos

- **Se propone un impuesto del 8% a los videojuegos con contenido violento, extremo o para adultos** (no apto para menores de 18 años).
- Se establece que si una membresía o suscripción incluye juegos sujetos a este impuesto y otros no, el **8% de la tasa se aplicará únicamente a los juegos que cumplen con los criterios de la ley**. Si no se hace la separación en el comprobante fiscal, se presumirá que el **70% de la contraprestación corresponde a los juegos sujetos al impuesto**.



Otros cambios

- Propone un criterio para gravar los juegos con apuestas y sorteos realizados por residentes en el extranjero sin establecimiento en México cuando el servicio se recibe en territorio nacional.
- Se actualiza la referencia al "Distrito Federal" por "Ciudad de México" en la Ley.

